

Unicamente al Parandero, por
su trabajo quatro r. en cuya
inteligencia por su parte que
de conveniencia el Informe
y convenida por esta Ciudad
Acuerda: Que en el Cavildo
del Suave inmediato se
vuelva a tratar del parti-
cular para resolverlo con-
veniente.

Num. 1000 } Esta Ciudad trató y confes-
alban de } xencia acerca del precio a
taoas } q. se venden los Frijoles de que
se fabrica el Pan Blanco, y
de Tama, y con presencia de
la Tarifa formada para su
aseglo, siendo el de aquel de
quarenta a quarenta y dos
r. fanega, Acuerda: Que ha-
ga saber a los fabrican-
tes de este tipo Pan que
desde el dia de mañana
dejen traer y traer oídas
de 15 r. fanega por dia, y seis
quarenta, con arreglo a la
segunda Tarifa que se fija
el precio de quarenta y
cinco r. a la fanega de Tri.

Separar. } El Sr. D. D. Cmo. Garcia dijo: se
separa de la anterior resolu-
cion por no parecerle confor-
me el que se suba de oídas

